



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA

Acuerdo Ministerial N° 1892

OF.DG-No-201-L&M-2012
Riobamba, 30 de Abril del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

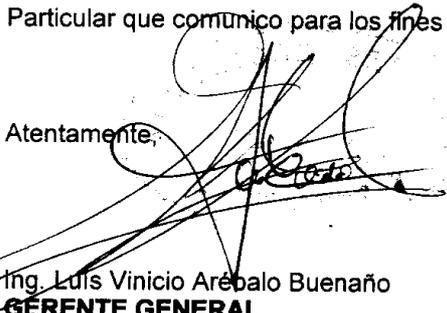
De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de **L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, y los más sinceros deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Yo, **LUIS VINICIO AREBALO BUENAÑO**, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas y en calidad de Gerente General de la Compañía **L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, con número de **RUC. 0691700933001**, muy respetuosamente solicito a ustedes, se registre la transferencia de participaciones a favor del Ing. Luis Vinicio Arebalo Buenaño.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Luis Vinicio Arebalo Buenaño
GERENTE GENERAL
Original. Destinatario.
C.c. Archivo.

Registrado
ff



MATRIZ RIOBAMBA

Francia 16-25 y 12 de Octubre (Esq.)
Teléfonos: (03)2951-308 /2950-880
Fax (03)2961-372

SUCURSAL AMBATO

Av. Los Chasquis 05-112 y Galápagos
Teléfono: (03) 2400-996

e-mail lymseg@andinanet.net



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia N^o PRIMERA

De la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por PORTUGAL RAFAEL CARLOS ARNULFO Y PAREDES
MAGDALENA DAVALOS

A favor de: HIG AREBALO BUENANO LUIS VINICIO

El: 25 de noviembre 2011

Cuántía: 20,00 USD

Dr. Italo Bedrán Riofrío

MAGDALENA DAVALOS 2323 Y PRIMERA CONSTITUYENTE

TELEFONO: 2941-014

Riobamba, a _____ del _____



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN. PORTUGAL RAMIREZ CARLOS ARNULFO Y PAREDES
NARANJO ROSA ELVIRA

A FAVOR DE.- ING AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO

CUANTIA.- 20,00 USD

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy **viernes veinticinco de noviembre del dos mil once**, ante mí, Dr. ITALO BEDRÁN, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES, el señor Sargento Carlos Arnulfo Portugal Ramirez y su cónyuge la señora Rosa Elvira Paredes Naranjo, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero Luis Vinicio Arébalo Buenaño, de estado civil soltero. Los comparecientes lo hacen con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas y temor reverencial, ni promesas o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que a continuación detallo.

PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor Sargento Carlos Arnulfo Portugal Ramirez y su cónyuge la señora Rosa Elvira Paredes Naranjo; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero Luis Vinicio Arévalo Buenaño, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y obligarse SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Abogado Italo Bedrán Riofrio, Notario Séptimo del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ciento treinta y cinco, el quince de agosto del dos mil, se constituyó la Compañía "L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA", con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$10.000,000,00). b) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil seis, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el numero 1728, el once de diciembre del dos mil seis, la Compañía "L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA", reformó íntegramente, codificó su estatuto y aumentó su capital social a la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD 10.000,00). TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES Con dichos antecedentes, la Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de



Riobamba, el veinticuatro de noviembre del año dos mil once, autorizan al señor Sargento Carlos Arnulfo Portugal Ramirez, casado con la señora Rosa Elvira Paredes Naranjo, quienes son propietarios de diez participaciones de un valor de dos dólares cada una, para que transfieran el total de las mismas a favor del señor Ingeniero Luis Vinicio Arévalo Buenaño, según se acredita con el Acta de Junta que se agrega como documento habilitante. **CUARTA PRECIO.-** El precio que el CESIONARIO, cancela a los CEDENTES, por las diez participaciones, es el de DOS DOLARES AMERICANOS (USD 2,00) por cada una de ellas. El señor Sargento Carlos Arnulfo Portugal Ramirez y la señora Rosa Elvira Paredes Naranjo, manifiestan que han recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. **QUINTA ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto Cedentes como Cesionario, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, el cesionario se sujetará a los Estatutos, resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía en relación con las participaciones que ha adquirido. **SEXTA ANOTACIONES.-** En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía a sentar las correspondientes razones en la Notaria donde reposa la Constitución de la compañía así como en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, así mismo, se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al

cesionario. **SÉPTIMA CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es en la suma de VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD 20,00).**OCTAVA INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa "L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA", queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUS/PAGADO	PARTICIPACIONES
Luis Vjicio Aréballo	2.600,00	1.300
Manuel Miguel Ninabanda	7.280,00	3.640
Hdrs Edwin Ronny Machado	520,00	260
TOTAL	10.400,00	5.200

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **Firma el Abogado Mesías Machado Abogado, Mat 646 C.A.CH. HASTA AQUÍ LA MINUTA .-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en su totalidad, para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso: Leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz de que escucharon y entendieron, e inteligenciados de efectos de la suscripción y aceptación de esta clase de documentos contractuales, los contratantes con conocimiento del efecto, naturaleza y resultados de este acto, expresan que se afirman y ratifican en su aceptación,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]
E) PORTUGAL RAMÍREZ CARLOS ARNULFO
C.C.- 020043852-1

[Handwritten signature]
F) PAREDES NARANJO ROSA ELVIRA

CC.- 020054735-4

C.V.-284-0028

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Italo Bedran Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



G) AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO

C.C.- 060304469-4



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA
Acuerdo Ministerial N°- 1892



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "L&M DE
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Riobamba, a los 24 días del mes de noviembre del 2011, a las 19h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle 12 de octubre 35-37 entre Bolivia y Uruguay, se reúnen los socios de la Empresa "**L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el señor Ing. Luis Vinicio Arebalo B. en calidad de Presidente subrogante y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ing. Liliana Grace Pérez Meza.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño, propietario de 1290 participaciones de dos dólares americanos cada una, Sr. Raúl Vinicio Jarrín García en representación del señor Manuel Miguel Ninabanda Montes, propietario de 3640 participaciones de dos dólares americanos cada una, la Sra. María Fernanda Villa Cornejo en representación de los herederos de Edwin Ronny Machado Maliza, propietario de 260 participaciones de dos dólares americanos cada una; y, el señor Sgto. Carlos Arnulfo Portugal Ramírez, propietario de 10 participaciones de dos dólares americanos cada una, quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el único punto del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones

El Orden del día se aprueba sin cambio y por unanimidad por parte de los socios. Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- Transferencia de participaciones

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía quien explica a la Junta que el

MATRIZ RIOBAMBA

Francia 11-25 y 12 de Octubre Esq.
Teléfonos: (03)2961-372/2950-880
Fax: (03)2951-308

SUCURSAL AMBATO

Av. Los Chasquis 05-112 y Galápagos
Telefax: (03)2827-056
Cel: 097391737



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA
Acuerdo Ministerial N°- 1892



Sgto. Carlos Arnulfo Portugal Ramírez propietario de diez participaciones de dos dólares americanos cada una, ha hecho saber a la administración de la empresa su deseo de transferir la totalidad de las mismas, poniéndolas según dispone la Ley, a disposición de los socios.

La socia Sra. María Fernanda Villa Cornejo, expresamente renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir estas participaciones, pues al momento no se encuentra interesada en la negociación propuesta.

El señor Raúl Jarrín en nombre de su representado hace conocer a la Junta su renuncia expresa al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones ofertadas.

Por su parte, el Ing. Luis Aréballo manifiesta a la Junta su interés en adquirir las participaciones que el Sgto. Portugal aspira a negociar, siempre que los demás miembros de la Junta la aprueben y acepten los términos de la transferencia.

La propuesta del Ing. Aréballo se eleva a moción, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION:

Aprobar la transferencia de DIEZ PARTICIPACIONES de dos dólares americanos cada una, del Sgto. Carlos Arnulfo Portugal Ramírez al Ing. Luis Vinicio Aréballo Buenaño.

Como consecuencia de la transferencia aprobada el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PARTICIPACIONES
Luis Vinicio Aréballo Buenaño	2.600,00	1300
Manuel Miguel Ninabanda Montes	7.280,00	3640
Herederos Edwin Ronny Machado Maliza	520,00	260
TOTAL	10.400,00	5.200

MATRIZ RIOBAMBA

Edificio 11-25 y 12 de Octubre Esq.
Teléfonos: (03)2961-372/2950-880
Fax: (03)2951-308

SUCURSAL AMBATO

Av. Los Chasquis 05-112 y Galápagos
Telefax: (03)2827-056
Cel: 097391737



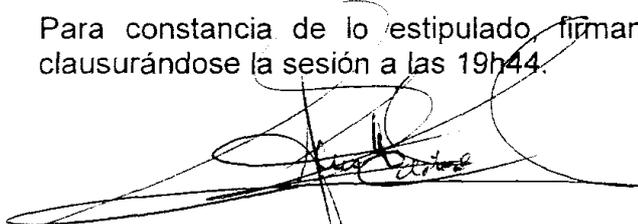
L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA
Acuerdo Ministerial N°- 1892



Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h44.


Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño
PRESIDENTE (s)


Raul Vinicio Jarrin Garcia
Rep. Del señor Manuel Ninabanda


María Fernanda Villa Cornejo
SOCIA


Sgto. S/p Carlos Arnulfo Portugal Ramirez
SOCIO


Ing. Lilibiana Pérez M.
SECRETARIA AD-HOC

MATRIZ RIOBAMBA

Francia 11-25 y 12 de Octubre Esq.
Teléfonos: (03)2961-372/2950-880
Fax: (03)2951-308

SUCURSAL AMBATO

Av. Los Chasquis 05-112 y Galápagos
Telefax: (03)2827-056
Cel: 097391737



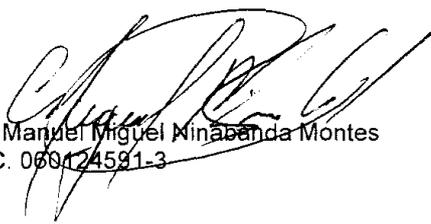
Riobamba, 24 de Noviembre del 2011

Señores
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, **MANUEL MIGUEL NINABANDA MONTES**, con número de Cedula de Identidad 060124591-3 Socio de la Compañía **L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.**, autorizo al Sr. **RAUL VINICIO JARRIN GARCIA** portador de la cedula numero 060348468-4, para que en mi nombre y en mi representación actue en la Junta Universal de Socios de la compañía a celebrarse en la fecha.

Atentamente,


Sr. Manuel Miguel Ninabanda Montes
C.C. 060124591-3

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 37417

Usuario: frobalino

Nombre: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):						10.400,0000
ID	CODIGO IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	ENCUENTRO
1	0603044694	AREVALO BUENAÑO LUIS VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	2.580,0000	
2	0602284614	MACHADO MALIZA EDWIN RONY (HRDOS)	ECUADOR	NACIONAL	520,0000	
3	0601245913	NINABANDA MONTES MANUEL MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	7.280,0000	
4	0200438521	PORTUGAL RAMIREZ CARLOS ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
TOTAL (USD \$):						10.400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/12/2006 11:27:08

Ab. Fausto Robalino Román
Delegado del Intendente de Compañías de Ambato

FECHA DE EMISION: 10/11/2011 09:34:54

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.280.*

.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 1924 del Repertorio.

.- Riobamba, a 6 de Marzo del 2012.

MERCANTIL
MBA



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA



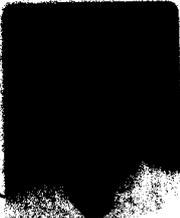
APROBADO POR: *[Handwritten signature]*

INSCRITO POR: *[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

CEDADANIA 020043852-1

PORTUGAL RAMIREZ CARLOS ARNALDO
DEL INVALIDADO LLANOS CAYALLANES
08 ABRIL 1974
001- 0016 00888 JI
BOLETA/ SR. NUBEL
SR. NUBEL



ECUATORIANO***** V4363624E

CASADO ROSA ELVIRA PAREDES
SECUNDARIA COMERCIANTE

CARLOS PORTUGAL
DUCLEZA RAMIREZ
16/12/2009

REN 2033576



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

020043852-1
CÉDULA

PORTUGAL RAMIREZ CARLOS A.
NOMBRES Y APELLIDOS



F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y FEDERACION

CIUDADANIA No. 020054735-4

PAREDES NARANJO ROSA ELVIRA
 SOLIVAR/BOGOTÁ/SAN LORENZO

06/05/2011

SEX F
 AGE 01385

APELL PARENTESCO 0057



Rosa Elvira Paredes

ECUATORIANA***** VAL3319122

CARRERA CARLOS A. PORTUON
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ROSE Y PAREDES
 NARANJO NARANJO

06/05/2011

REN 3900733



Rosa Elvira Paredes



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

284-8828 NÚMERO
 0200547384 CÉDULA

PAREDES NARANJO ROSA ELVIRA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTON
 VILASCO ZONA
 PARROQUIA

J. de Mance
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060304469-4

AREBALO BUENANO LUIS VINICIO
 TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

04 AERTL 1979
 FECH. CIVIL 01-01-1979 M
 SEXO
 TUNGURAHUA/QUERO
 FECH. DE INSCRIPCIÓN 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4244
 W.D. 0467

SOLTERO
 SUPERIOR ING. DE EMPRESAS

LUIS ALFREDO AREBALO LLIGUIN
 MARIA JUANA BUENANO
 RIOBAMBA 25/03/2010
 FECHA DE CADUCIDAD 25/03/2022
 FORMA No. REN 2485382

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0803 0603044694
 NUMERO CEDULA

AREBALO BUENANO LUIS VINICIO

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA
 LIZAZABURU
 PARROQUIA

PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

